

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA N° 332
15 DE JUNIO DE 2016**

Sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón, el miércoles 15 de junio de 2016, al ser las nueve horas, en la sala de sesiones del Colegio Universitario de Limón.

Presentes:

Asilde Jiménez Torres,	Decana a.i.
Lilliam Marbelli Vargas Urbina,	Representante de la UNED
Ricardo Wing Arguello,	Representante de la UCR
Roxana Jiménez Rodríguez,	Representante del TEC
Jorge Manuel Luna Angulo,	Representante de la Universidad Nacional
Carol Oviedo Mejía	Apoyo Secretarial

Ausentes con justificación:

Alba Luz Jiménez Obando,	Representante del CSE
Flor Blanco Pereira,	Representante Estudiantil
Maureen Guevara García, permanente.	Representante de la UTN invitada

**CONSEJO DIRECTIVO
AGENDA**

**SESIÓN ORDINARIA N° 332
15 de junio de 2016**

- I Comprobación de quórum.**
- II Aprobación de la agenda N° 332**
- III Lectura y aprobación del acta N° 331**
- IV Asuntos del Consejo Directivo**

- a) Información sobre el concurso interno N°003-2015 para el Cargo de Director Administrativo Financiero del CUNLIMON.

- b) Vacaciones de medio periodo de los miembros del Consejo Directivo.
- c) Reunión con miembros de la Junta Directiva de INCOPECA.
- d) Página web del CUNLIMON.

V Asuntos de las Universidades

- a) Requerimiento de personal para la instalación del lengua JUNLA.
- b) Establecimiento del Colegio Humanista en la sección Regional de Sarapiquí de la Universidad Nacional.

I Comprobación de quórum.

Se comprueba el quórum y se registran las firmas en el control de asistencia.

II Aprobación de la Agenda N° 332

Se revisa la agenda N° 332 y se aprueba sin modificaciones.

III Lectura y aprobación del acta N° 331

Se realiza la revisión del acta N° 331 y se aprueba sin modificaciones.

IV Asuntos del Consejo Directivo

Inciso a) Información sobre el concurso interno N°003-2015 para el cargo de Director Administrativo Financiero CUNLIMON.

La señora Asilde Jiménez informa sobre el concurso interno N°003-2015 para el cargo de Director Administrativo Financiero del Colegio Universitario de Limón, manifiesta que se le solicitó a la señora Rosa Chavarría encargada de Recursos Humanos comunicar a los oferentes el resultado del concurso con base a la comprobación de la primera fase y la segunda fase con la realización de la entrevista, agrega que a ambos se les notifica remitiéndoles la puntuación que obtuvieron en el proceso. Indica que la señora Rosa Chavarría envía los cuadros comparativos de los dos oferentes en un mismo escrito.

Señala que el 1° de junio de 2016 el señor Raymond Berty traslada una revocatoria con apelación a la señora Rosa Chavarría como encargada de Recursos Humanos y que hasta el momento no se puede definir la finalización del proceso porque está pendiente aclarar los puntos solicitados.

Menciona que se le responderá por segunda ocasión al señor Raymond Berty, debido a que la primera respuesta emitida por Recursos Humanos no fue clara ni objetiva.

Agrega que el señor Raymond Berty apeló varios aspectos que según su criterio no le favorecen en lo absoluto, entre ellos se cita el tiempo transcurrido para resolver el concurso, considerando que desde el mes de setiembre se sacó el cartel, en diciembre se revisó los atestados de los oferentes y de ahí hasta la fecha lo que se ha venido trabajando en dicho proceso.

Manifiesta que de acuerdo a los puntos referidos por el señor Raymond Berty, la encargada de Recursos Humanos se ampara expresando que no posee personal de apoyo para realizar sus propias funciones y menos aún para atender este tipo de procesos que demandan mucho tiempo.

Por otra parte, el señor Raymond Berty recalca que no fue valorada la ponderación total en la evaluación de desempeño y concuerda con la encargada de Recursos Humanos en inhibir el puntaje otorgado en el factor de experiencia profesional en el campo a la señora Karleny Clark Nelson. Además manifiesta que no recibió oportunidad para una entrevista, siendo comunicado de la realización de dicha entrevista un día antes vía correo electrónico por la encargada de Recursos Humanos.

La señora Asilde Jiménez revela que hubo un mal proceder por parte de la encargada de Recursos Humanos en no comunicar por escrito la convocatoria para la entrevista, peor aún, no notificar con el tiempo máxime de 10 días hábiles según dicta el Reglamento para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón.

Agrega que el señor Raymond Berty considera innato la valoración de los puntos citados en la revocatoria con apelación, asimismo indicó que de ser preciso anular dicho concurso debido a que tiene vicios en la desenvoltura del procedimiento.

La señora Asilde Jiménez le solicitó a la encargada de Recursos Humanos copia del expediente del concurso interno N°003-2015, para analizar con Asesoría Legal puntualmente cada procedimiento realizado, en cuando a la remisión de una respuesta concreta para el señor Berty, se le estará enviando el día de hoy una resolución por parte de la señora Rosa Chavarria, sobre los puntos que le compete a este departamento; además se le recomendó a la encargada de Recursos Humanos indicarle al oferente que en cuanto al puntaje asignado en el factor de experiencia en el campo de la señora Karleny Clark se dirija a la Decanatura de esta Institución.

El señor Ricardo Wing consulta sobre el criterio emitido de Asesoría Legal en relación a este procedimiento, en respuesta a su consulta la señora Asilde Jiménez le informa que la representación legal está consciente que por parte de Recursos Humanos se incurrió en varios errores y que de acuerdo a todas esos vicios el señor Berty se acoge y plantea la apelación con revocatoria con todo el argumento, indicó que el señor Berty está en todo su derecho por haberse visto afectado en el mal proceder de dicho concurso, recomendó valorar la posible anulación del concurso, posteriormente volver a sacar a concurso priorizando el orden y transparencia del proceso.

El señor Ricardo Wing consulta porqué el señor Berty manipulaba tanta información de su contraparte, en respuesta a su consulta la señora Asilde Jiménez le indicó que seguidamente a la entrega de los resultados el señor Berty solicitó la copia del expediente del concurso interno N°003-2015 y del manual de clases, los cuales fueron entregados a sus abogados como representantes legales.

Según el criterio del señor Ricardo Wing, uno de los elementos planteados que le llama la atención es la concordancia que existe entre el señor Berty y la señora Rosa Chavarria de otorgar el puntaje 0 en la evaluación del factor de experiencia en el campo a la oferente Karleny Clark, difiriendo el análisis que concedido por este órgano colegiado, que en el cual se concluyó en recomendar a la Decanatura la asignación del 15% en dicho factor, según lo respalda la revisión minuciosa al expediente de la Sra. Karleny Clark, al manual de clases, al Reglamento como tal y a la publicación misma que cita ***“Ocho años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con***

la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos tres años debe haber supervisado personal profesional.” Siento de una u otra manera excluyente.

Agrega que en otro punto el señor Berty plantea que desconocía del cambio o modificación en el puntaje otorgado para la entrevista, indicando que no fue notificado oportunamente sobre la modificación del puntaje asignado para la segunda fase del concurso.

Añade que si el representante legal considera que hay suficientes elementos para declarar el concurso viciado de anualidad por errores cometidos evidentemente por la instancia encargada del proceso, recomienda revisar y reformar nuevamente el Reglamento para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón, por la existencia de varias incoherencias. Manifiesta que es incoherente que a un profesional se le haga una prueba de conocimiento o capacidades a este nivel de profesionalismo. Menciona que la idea de reformar dicho Reglamento es con el propósito de subsanar ese tipo de inconsistencias, las cuales son meramente de fondo.

Solicita que para un eventual proceso de selección se debe acudir a un órgano especializado neutral con el fin de garantizar que el procedimiento se realice de la manera correcta y así evitar traer abajo el concurso nuevamente.

El señor Jorge Luna manifiesta que los miembros del Consejo Directivo es un Órgano Colegiado que posee todas las facultades para tomar decisiones de este nivel y en vista de tantos errores dentro del proceso comprende la reacción del señor Berty. Considera que es lamentable el mal proceder de la instancia encargada del proceso, además menciona que cuando se trata de procesos de esta índole se debe dedicar mucha atención para lograr con éxito lo encomendado, esto permitirá la disminución de aparición de errores que traen abajo un proceso como estos.

Da fe que en este honorable Consejo Directivo se si se planteó con toda la transparencia del caso.

La única evidencia de la convocatoria para la entrevista del señor Berty es la respuesta que responde el oferente vía correo electrónico indicando la inasistencia por atender una reunión en el Cantón de Guápiles, comunicado que llegó un día antes de la fecha propuesta para la entrevista.

El señor Jorge Luna considera que la Decanatura se debe asesorar para conocer como que se debe proceder en esta situación, menciona que esto ocurre para bien porque no va a variar se hay otra situación similar. Indica que la decisión fue tomada correctamente, esto favorecerá aún más a la persona que saldrá elegida.

Recalca que habrá que dar seguimiento constante al proceso mediante oficios y verificación en el cumplimiento de los tiempos, ostenta que esto es un aprendizaje para todos, además considera que se debe realizar la reforma al Reglamento cuanto antes.

El señor Jorge Luna se ofrece en colaborar para la revisión del Reglamento y reformarlo lo antes posible, agrega que es la dirección de esta institución y por lo tanto no se puede estar posponiendo la selección del personal a cargo.

La señora Marbelli Vargas propone que la comisión Ad-Hoc sea del Consejo Directivo, menciona que así se realiza en la Universidad Estatal a Distancia para garantizar la transparencia en los procesos. Argumenta que jamás se imaginó que este asunto llegara hasta este extremo. Manifiesta

que es desgastante hacer este tipo de concursos pero analizándolo dentro de otro ámbito en otras instituciones la duración es más prolongada.

La señora Roxana Rodríguez considera que el plazo correspondiente en el tiempo de notificación y establecido en el Reglamento para comunicarle al oferente Raymond Berty quedará a la expectativa, considera que la Institución debe ser seria y transparente en todos los procesos que se realicen porque se proyecta una imagen ante los demás.

Agrega que va en misma línea del señor Ricardo Wing, en anular si es necesario el concurso, indica que si hay un segundo caso de queja verificar si procede o no procede, en cuanto al tema de comprobación de la notificación oportuna de la convocatoria al señor Berty, argumenta literalmente *“es un tema muy delicado y omite criterio alguno.”*

La señora Asilde Jiménez indica que les estará informado de cómo se desenvuelve este proceso.

El señor Ricardo Wing menciona que independientemente de esto el Reglamento para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón se debe estar revisando para un eventual concurso.

Manifiesta la señora Roxana Rodríguez que una vez haya sido revisado el Reglamento se le traslade al representante Legal de la Institución para que valore las observaciones que emite este Consejo Directivo.

El señor Ricardo Wing menciona que lo que indicaba Marbelli Vargas de conformar una comisión Ad-Hoc, conformado por los miembros del Consejo Directivo no puede proceder en estos momentos, porque de acuerdo al Reglamento aprobado se establece que quien tiene la potestad para determinar el candidato idóneo es la Decanatura, quien se acompañará de los miembros de este Órgano Colegiado.

Agrega que sería importante resaltar que la decisión final para el nombramiento de los puestos de dirección sea tomada por este Órgano Colegiado en homogeneidad con el nombramiento de la Decanatura.

El señor Ricardo Wing valora que se debe modificar la estructura porcentual para la segunda fase del concurso, asimismo la redacción correspondiente al factor de experiencia que no se interpreta de la mejor manera.

Se propone revisar durante las próximas sesiones el Reglamento para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón.

Inciso b) Vacaciones de medio periodo de los miembros del Consejo Directivo.

La señora Asilde Jiménez menciona que ciertos miembros del consejo Directivo tienen vacaciones o recesos en el mes de julio, por lo que se les solicita acordar una única sesión en el mes mencionado, con el fin de atender diversos aspectos que deben ser aprobados antes del 20 de julio del 2016 para remitirlos a los entes correspondientes.

El señor Ricardo Wing recomienda habilitar el 29 de junio y el 13 de julio de 2016 para sesionar y aprobar los puntos pendientes.

Se coordinar entre los miembros del Consejo Directivo para que haya quórum en ambos días.

La señora Asilde Jiménez manifiesta que también está pendiente la presentación del Plan Estratégico de las TI del Colegio Universitario de Limón, dirigido por el señor Freddy Ramírez Mora.

Se somete a votación.

Se acuerda:

“Sesionar el 29 de junio y el 13 de julio de 2016, comunicar a los miembros del Consejo Directivo que no pudieron apersonarse en la presente sesión.”

Acuerdo firme y unánime

Inciso c) Reunión con miembros de la Junta Directiva de INCOPECSA.

La señora Asilde Jiménez comunica que se llevó a cabo una reunión con ciertos miembros de la Junta Directiva de INCOPECSA, para la revisión de un posible convenio de donación de terreno para la edificación de seis aulas y un laboratorio para la sede de Pococí, en dicha reunión se establece que el terreno se otorgará para uso título precario en un plazo de 5 años, en lo que se les recomienda otorgarlo a un tiempo mínimo de 50 años de uso. Menciona que por parte de INCOPECSA se cambió lo acordado en un principio en donar el terreno para la edificación de la sede. Se está a la espera de que la cláusula sea modificada para poder formalizar la firma del convenio como préstamo de uso a título precario por 50 años. Se pretende realizar la firma en un tiempo aproximado de un mes y medio.

Inciso d) Página web del CUNLIMON.

La señora Asilde Jiménez menciona que el CUNLIMON está trabajando en la implementación de la página Web, se gestiona la inclusión de la información en la parte de las normativas, en el área académica y en otros aspectos de interés para los estudiantes. Menciona que muy pronto se dará el lanzamiento de la nueva página.

Por otro lado, la señora Asilde Jiménez comunica a los miembros del Consejo Directivo sobre la incapacidad del señor Desiderio Arias la cual se extiende hasta el 11 de setiembre de 2016.

El señor Ricardo Wing solicita hacer llegar las mejores deseos de recuperación al señor Desiderio Arias Corella por parte de los miembros de este Consejo Directivo.

Inciso a) Requerimiento de personal para la instalación del lenguaje JUNLA.

El señor Jorge Luna informa que en la Sección Regional de Sarapiquí de la Universidad Nacional se dio el cambio de lenguaje de comunicación y esto le produjo una complicación en los planes para la contratación del personal, menciona que requiere el personal que maneje este tipo de lenguaje llamado **JUNLA** que permite revisar la plataforma de la Universidad en diferentes dispositivos.

Inciso b) Establecimiento del Colegio Humanista en la sección Regional de Sarapiquí de la Universidad Nacional.

El señor Jorge Luna comenta como segundo plano que la Universidad Nacional tiene una iniciativa de convenio entre el Colegio Humanista y el Ministerio de Educación Pública, agrega que es un colegio que posee una sede matriz en la provincia de Heredia, tiene 20 años de existencia, brindado sus servicios en el enfoque humanista como valor agregado, como parte de las incitativas se ha trabajado en un proyecto, esto, en vinculación con el Ministerio de Educación Pública que asume la parte operativa y los costos de infraestructura e inversión los asume la Universidad Nacional. Se estableció abrir dos grupos con el límite de 30 estudiantes, el viernes 10 de junio de 2016 fue notificado por parte de la Rectoría de abrir una sede en el campus de Sarapiquí a partir del mes de enero del periodo 2017.

Habiendo tratado los puntos del orden del día, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, se levanta la sesión.

Asilde Jiménez Torres
Presidente Consejo Directivo

Ricardo Wing Arguello
Secretario Consejo Directivo